



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 21 FEB 2024

VISTO:

El Expediente N° 002702-2024 que contiene la Nota Informativa N° 0034-2024-SAD-HH y la Nota Informativa N° 0026-2024-SAD-HH, emitidos por la Jefatura del Servicio de Apoyo al Diagnóstico, el Informe N° 015-2024-ETGC-D-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 26454, se declara de Orden Público e Interés Nacional la Obtención, Donación, Conservación, Procesamiento, Tránsito y Suministro de Sangre Humana, sus componentes y derivados; creando el Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre – PRONAHEBAS, que tiene como propósito normar, coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento de la Red de Centro de Hemoterapia y Bancos de Sangre, con el fin de proporcionar sangre segura, sus componentes y derivados, en calidad y cantidad necesaria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2022-SA de fecha 09 de setiembre del 2022, se aprueba la modificación del reglamento de la Ley N° 26454, Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana aprobado mediante Decreto Supremo N° 03-95-SA y modificado con Decreto Supremo N° 004-2018-SA

Que, mediante la Nota Informativa N° 026-2024-SAD-HH, de fecha 14 de febrero del 2024, la Jefatura del Servicio de Apoyo al Diagnóstico formula el " Plan de Mejora del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I del Hospital de Huaycán" cuyo Objetivo Generales : Planificar las actividades destinadas al mejoramiento continuo del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital de Huaycán,asimismo como Objetivos Especificos: Mejorar continuamente la calidad y satisfacción del servicio en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I; Optimizar la calidad en el proceso de solicitud y despacho de hemocomponentes en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I; Mejorar la eficiencia del sistema de gestión de calidad en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I; Aumentar la cantidad de donantes voluntarios de sangre y concientizar a la comunidad sobre la importancia de la donación voluntaria; Elaborar el plan de mantenimiento preventivo que incluya la evaluación de necesidades existentes en el equipamiento del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I ;



Que, mediante el Informe N° 015-2024-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora de Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad donde en el numeral 3.4 del rubro análisis señala " (...) el documento Plan de Mejora del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I, se encuentra alineado en su finalidad, objetivos y contenido al Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional del Hemoterapia y Banco de Sangre, y considerando que su tenencia es requisito para el cumplimiento de las condiciones para el funcionamiento del Banco de Sangre, corresponde la aprobación mediante el acto resolutivo del Plan de Mejora del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I, y disponer su implementación y cumplimiento";

Que, mediante la Nota Informativa N° 0034-2024-SAD-HH, emitido por la Jefatura del Servicio de Apoyo al Diagnóstico donde solicita la aprobación del Plan de Mejora del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I del Hospital de Huaycán, mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, la Jefatura del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y del Equipo de Trabajo de Asesoría legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 962-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el documento " PLAN DE MEJORA DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN ", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Jefatura del Servicio de Apoyo al Diagnóstico, realice la difusión, Implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN

MC. CARLOS ANTONIO SARMIENTO AMAO
CMP N° 32563
DIRECTOR

- CASA/jway
 Dirección
 E.T. Asesoría Legal
 Servicio de Apoyo al Diagnóstico
 E. T de Gestión de la Calidad.
 Unidad de Planeamiento Estratégico
 E.T. Comunicaciones
 Archivo

HOSPITAL DE HUAYCÁN



PLAN DE MEJORA DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I

RUBRO	A CARGO DE	FIRMA	FECHA
ELABORACION	Dra. Gladys Guardia Domínguez Jefa del Servicio de Apoyo al Diagnóstico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN DRA. GLADYS GUARDIA DOMINGUEZ C.M.P. 35532 JEFE DEL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO  MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN	12-02-2024
	Dra. Gladys Guardia Domínguez Coordinadora de E.T. Banco de Sangre	DRA. GLADYS GUARDIA DOMINGUEZ C.M.P. 35532 Coordinadora de E.T. Banco de Sangre  MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN	
REVISION	LIC. ENF. IRMA CONDOR CAMPOS COORDINADORA DEL E.T. GESTIÓN DE LA CALIDAD	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. Enf. Irma Condor Campos C.P.E. 23831 Coordinadora del E.T. de Gestión de la Calidad	16-02-2024
APROBADO	MC. CARLOS ANTONIO SARMIENTO AMAO DIRECTOR DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN MC. CARLOS ANTONIO SARMIENTO AMAO CMP N° 32553 DIRECTOR	20-02-2024



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS	3
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	4
VI. CONTENIDO	5
VII. RESPONSABILIDADES	10
VIII. BIBLIOGRAFIA	10



 PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	Código	
			Versión	001
			Página	3 de 10
PLAN DE MEJORA DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I				

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital de Huaycán es un centro de segundo nivel de atención ubicado en el distrito de Ate Vitarte, brinda atención médica en diversas especialidades a los usuarios, entre las que se encuentra el Equipo de Trabajo de Hemoterapia y Banco de Sangre. Dicha atención medica mediante provisión de unidades de sangre y hemocomponentes pertenece al Servicio de Apoyo al Diagnostico, es uno de los servicios que brinda nuestra Institución.

Para lograr y mantener la calidad del producto, es necesario aplicar los principios fundamentales de la Medicina Transfusional, lo que lo convierte en una herramienta necesaria para la salud en general. El objetivo final es brindar servicios de alta calidad y seguridad a nuestros pacientes. Por lo tanto, el plan de mejora integrara las decisiones estratégicas sobre los cambios en los diversos procesos de gestión organizacional para mejorar el servicio percibido. Además de servir como base para la identificación de fallas y la propuesta de mejoras, este plan debe permitir el control y el seguimiento de las diversas acciones a desarrollar.

El Plan de Mejora actual describe las acciones y procedimientos que se llevan a cabo en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital de Huaycán para brindar una atención adecuada a los postulantes a donantes y pacientes, cumpliendo con los estándares establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS).

II. FINALIDAD

Conocer el nivel de satisfacción de los postulantes a donantes voluntarios y en los pacientes que se atienden en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre de nuestra Institución, para mejorar las debilidades y reafirmar las fortalezas para brindar una atención de alta calidad a los donantes de sangre.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

- Planificar las actividades destinadas al mejoramiento continuo del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital de Huaycán.

3.2. Objetivos Específicos:

- Mejorar continuamente la calidad y satisfacción del servicio en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I.
- Optimizar la calidad en el proceso de solicitud y despacho de hemocomponentes en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I.
- Mejorar la eficiencia del sistema de gestión de calidad en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I.
- Aumentar la cantidad de donantes voluntarios de sangre y concientizar a la comunidad sobre la importancia de la donación voluntaria.
- Elaborar el plan de mantenimiento preventivo que incluya la evaluación de necesidades existentes en el equipamiento del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I.



 PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Hospital de Huaycán	Código	
	Versión	001
	Página	4 de 10
PLAN DE MEJORA DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I		

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Mejora es de aplicación y cumplimiento obligatorio en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I del Hospital de Huaycán.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 26454, Ley que declaró de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana.
- Decreto Supremo N° 03-95-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26454, que declaró de orden público la obtención, donación, transfusión y suministro de sangre humana, modificado por el Decreto Supremo N°004-2018-SA.
- Decreto Supremo N° 004-2018-SA, que aprueba la modificatoria del Reglamento de la ley N° 26454, Ley que declara de orden Público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana.
- Decreto Supremo N° 002-2019-SA, que aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas.
- Decreto Supremo N° 017-2022-SA, que aprueba la modificatoria del Reglamento de la ley N° 26454, Ley que declara de orden Público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana.
- Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA, que aprueba las normas técnicas del Sistema de Calidad de Gestión de la Calidad PRONAHEBAS.
- Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política del PRONAHEBAS".
- Resolución Ministerial N° 527-2011/MINSA, que aprueba Guía técnica para la evaluación de la satisfacción del usuario externo en los establecimientos y servicios médicos de apoyo.
- Resolución Ministerial N° 095-2012-MINSA, que aprueba la Guía Técnica "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad".
- Resolución Ministerial N° 587-2013/MINSA, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 140: Hospital de Huaycán.
- Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán.



 PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Hospital de Huaycán	Código	
	Versión	001
	Página	5 de 10
PLAN DE MEJORA DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I		

VI. CONTENIDO

6.1 EQUIPO DE MEJORA:

Personal Médico: MC Gladys Guardia Domínguez

Personal Tecnólogo Médico: Lic. TM Cynthia Huaranca Salinas (responsable de Calidad) y Lic. TM Gianina Hilarión Ñaupari.

6.2 DEPENDENCIA:

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

6.3 POBLACIÓN OBJETIVO:

Postulante a donantes de sangre del servicio de Banco de Sangre y pacientes con solicitudes de transfusión sanguínea del Hospital de Huaycán.

6.4 LUGAR DE EJECUCION:

Hospital de Huaycán

6.5 DURACION:

Todo el año 2024.

6.6 ANTECEDENTES:

En el Perú, se promulgó la Ley N° 26454 en el año 1995, ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana. Posteriormente, en el año 1997 se implementó el Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS), el cual encontró grandes retos a lo largo de estos años.

Asimismo, el presente año se aprobó el Decreto Supremo 017-2022-SA que modifica el reglamento de la Ley 26454, donde describe que los Bancos de Sangre son Servicios Médicos de Apoyo (SMA), debidamente autorizados por el Ministerio de Salud, e inscritos en el Registro Nacional de Centros de Hemoterapia, Bancos de Sangre y Plantas de Hemoderivados. Estos realizan directamente la promoción, captación, colecta, procesamiento y distribución de sangre y/o fracciones en forma oportuna, en calidad y cantidad necesarias para ser aplicadas con fines terapéuticos, según corresponda; clasificándose en: Banco de Sangre Tipo I el cual se subclasifica en Tipo IA, Tipo IB y Tipo IC; Banco de Sangre tipo II y Banco de Sangre Tipo III.

El Hospital de Huaycán, está registrado en RENIPRESS con código único 00005883, categoría II-1. Es un Órgano Desconcentrado de la Dirección de Redes Integradas de Lima Este, realizando intervenciones médico quirúrgicas de acuerdo a su nivel de categorización en cumplimiento de la Normativa Nacional vigente. Es preciso señalar, que Huaycán cuenta con una población adscrita de 160 000 habitantes para el año 2020, siendo la segunda zona urbana más grande del distrito de Ate.

Asimismo, es importante resaltar que se deben implementar estrategias para la obtención de sangre de modo seguro mediante la donación voluntaria de sangre. La donación de sangre es un acto altruista que, al tener fines terapéuticos, beneficia a pacientes que la necesiten. Esta sangre debe ser segura, oportuna y de calidad, por lo que a nivel mundial se realiza una estricta selección de donantes; así como



 PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	Código	
			Versión	001
			Página	6 de 10
PLAN DE MEJORA DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I				

tamizaje para descartar diversas patologías infecciosas que puedan ser transmitidas a través de la transfusión. Por ello, se siguen procesos estandarizados para la obtención de hemocomponentes de parte de los Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo II.

Las maneras de obtención de la sangre son a través de donaciones por reposición (luego del uso de la unidad, se solicita el depósito de otra en reemplazo de la utilizada) o voluntarias; estas últimas se obtienen, generalmente, mediante campañas intramurales y/o extramurales, teniendo en cuenta que estas últimas son las más efectivas. Para que una campaña de donación voluntaria de sangre sea satisfactoria, es necesario haber hecho un trabajo previo de sensibilización en la población.

Actualmente el Banco de Sangre del Hospital de Huaycán recepciona los hemocomponentes tamizados con Sello Nacional de Calidad de Sangre de los Bancos de Sangre Tipo II – Hospital Nacional Hipólito Unanue, realiza almacenamiento temporal, pruebas inmunohematológicas (pruebas de compatibilidad, grupo sanguíneo de las unidades de sangre y del receptor, anticuerpos irregulares, Coombs directo e indirecto, y otras pruebas de acuerdo al avance tecnológico), eliminación de hemocomponentes (caducidad, por contaminación bacteriana, rotura de bolsas, entre otras), distribución interna de hemocomponentes a los servicios hospitalarios y promoción de la donación voluntaria de sangre.

6.7 JUSTIFICACION:

El objetivo de la creación e implementación de un plan de mejora continua es establecer un documento de gestión que permita evaluar el desempeño de las actividades dentro del Banco de Sangre para brindar una atención de calidad.

Desde este punto de vista, se llevará a cabo una serie de intervenciones para evaluar la satisfacción de los postulantes a donantes voluntarios y pacientes que recibieron atención en el Banco de Sangre.

6.8 METODOLOGIA:

Se utilizará el ciclo de Mejora Continua o círculo Deming. Esta metodología describe cuatro pasos que se llevaran a cabo de manera sistemática, para lograr la mejora continua.

6.8 RESULTADOS ESPERADOS

1. Implementar un sistema de gestión de calidad que garantice la identificación oportuna de áreas de mejora, la corrección de no conformidades, la resolución efectiva de quejas y reclamos, así como el monitoreo continuo de la satisfacción del usuario.
2. Establecer un sistema de atención en Banco de Sangre que cumpla con protocolos y flujogramas definidos, y contar con un personal debidamente capacitado para llevar a cabo los procedimientos de solicitud y despacho de hemocomponentes de manera eficiente y segura.
3. Implementar un sistema de gestión de calidad actualizado y socializado que cumpla con las normativas y asegure un conocimiento completo por parte de todo el personal del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre.



 PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	Código	
			Versión	001
			Página	7 de 10
PLAN DE MEJORA DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I				

4. Establecer un programa efectivo de donación voluntaria de sangre que aumente el número de donantes voluntarios y mejore la conciencia pública sobre la donación de sangre y las actividades realizadas por el Banco de Sangre.
5. Desarrollar un plan detallado que identifique las brechas existentes en el mantenimiento y equipamiento del Banco de Sangre y proponga soluciones adecuadas para abordar estas necesidades, garantizando así un funcionamiento óptimo del Banco de Sangre.

6.9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



	PERÚ	Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	Código	001
					Versión	8 de 10
PLAN DE MEJORA DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I						

Objetivo Especifico N°01: Mejorar continuamente la calidad y satisfacción en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I.

N	ELEMENTO DE GESTION DEL PRONAH EBAS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA TRIMESTRES DEL 2024				RESPONSABLE
					I	II	III	IV	
1	EG 05	Supervisa el desarrollo de las actividades de control de Calidad	Informe	04	1	1	1	1	Responsable de Calidad del Banco de Sangre
2	EG 05	Analiza la evaluación de los indicadores de calidad	Informe	04	1	1	1	1	Responsable de Calidad del Banco de Sangre
3	EG 05	Supervisa y evalúa registros de no conformidades, quejas y reclamos.	Informe	04	1	1	1	1	Responsable de Calidad del Banco de Sangre
4	EG 05	Analiza los resultados de la participación en programas de control de calidad externo	Informe	02	1			1	Responsable de Calidad del Banco de Sangre
5	EG 07	Aplica y analiza las encuestas de satisfacción al usuario	Informe	04	1	1	1	1	Responsable de Calidad del Banco de Sangre



Objetivo Especifico N°02: Optimizar la calidad en el proceso de solicitud y despacho de hemocomponentes en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I.

N	ELEMENTO DE GESTION DEL PRONAHEB AS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA TRIMESTRES DEL 2024				RESPONSABLE
					I	II	III	IV	
1	EG 06	Impulsa la implementación de protocolos y flujogramas de atención de Banco de Sangre en otros Servicios	Actas de reunión	02				2	Medico asistente o Responsable de Calidad del Banco de Sangre
2	EG 02	Capacita al personal de salud del ET Laboratorio- Emergencia que interviene en los procedimientos de solicitud y despacho de hemocomponentes	Personal capacitado	20	10		10		Responsable de Calidad del Banco de Sangre



Objetivo Especifico N°03: Mejorar la eficiencia del sistema de gestión de calidad en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I.

N	ELEMENTO DE GESTION DEL PRONAHEBAS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA TRIMESTRES DEL 2024				RESPONSABLE
					I	II	III	IV	
1	EG 06	Actualiza los documentos del sistema de gestión de calidad (guías, documentos técnicos y otros)	Informe	04	2		2		Responsable de Calidad del Banco de Sangre
2	EG 06	Socialización de los documentos de Gestión del Servicio de Banco de Sangre para conocimiento de todo el personal	Memorándums emitidos	02		1		1	Responsable del Banco de Sangre



	PERÚ	Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	Código
					001
					Versión
					11 de 10
PLAN DE MEJORA DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I					

Objetivo Especifico N°04: Aumentar la cantidad de donantes voluntarios de sangre y concientizar a la comunidad sobre la importancia de la donación voluntaria.

N	ELEMENTO DE GESTION DEL PRONAHEBAS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA TRIMESTRES DEL 2024				RESPONSABLE
					I	II	III	IV	
1	EG 05	Desarrolla charlas sobre donación voluntaria de sangre.	Reuniones realizadas	40	10	10	10	10	Personal de salud del Banco de Sangre
2	EG 05	Difunde información sobre la donación de sangre del Banco de Sangre a la ET Comunicaciones e imagen institucional	Memorandos emitidos	02	1			1	Responsable del Banco de Sangre
3	EG 05	Implementa actividades conjuntas con el Banco de Sangre tipo II sobre estrategias de captación de donantes voluntarios de sangre	Acta de reunión	02	1			1	Medico asistente o Responsable de Calidad del Banco de Sangre



	PERÚ	Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	Código	001
					Versión	12 de 10
PLAN DE MEJORA DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I						

Objetivo Especifico N°05: Elaborar el plan de mantenimiento preventivo que incluya la evaluación de necesidades existentes en el equipamiento del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I.

N	ELEMENTO DE GESTION DEL PRONAHEBAS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA TRIMESTRES DEL 2024				RESPONSABLE
					I	II	III	IV	
					1	EG 03	Realiza un inventario detallado del equipamiento del Banco de Sangre.	Informe	
2	EG 03	Identifica cualquier equipo faltante, obsoleto o inadecuado para las operaciones del Banco de Sangre	Informe	01	1			Responsable de Calidad del Banco de Sangre	



 PERÚ Ministerio de Salud Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud Hospital de Huaycán	Código	
	Versión	001
	Página	13 de 10
PLAN DE MEJORA DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I		

6.10 PROPUESTA DE FINANCIACION

El costo del presente Plan de Mejora, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico del Hospital de Huaycán.

VII. RESPONSABILIDADES

- Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico: Supervisar la planificación y ejecución de actividades para mejorar continuamente el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre.
- El responsable del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, es el responsable de revisar, difundir, implementar y verificar el cumplimiento del presente Plan de Mejora del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre.
- El responsable de Calidad del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, es el responsable de informar, supervisar y controlar el cumplimiento del presente Plan de Mejora de Calidad del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre.

VIII. BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de Salud. Guía para el apoyo externo a un proceso de mejora continua de la calidad, 2002.
- Organización Panamericana de la Salud. Metodología de Gestión Productiva de los Servicios de Salud - Introducción y Generalidades, 2010
- Gutiérrez H. Calidad total y productividad, 3ra Edición 2010.

